



CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD

La semana en el Congreso

VIERNES
09 DE JULIO

1. Privilegia la cercanía al domicilio del elector
2. Suspensión del SIMCE y evaluación docente
3. Trabajo a distancia por cuidado de niños/as

CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD
BOLETÍN LEGISLATIVO
NÚMERO 50

1. Privilegia la cercanía al domicilio del elector

Esta semana el Senado discutió en general el proyecto de ley, ingresado en enero de 2019, que modifica la ley orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, para privilegiar la cercanía al domicilio del elector, en la asignación del local de votación.

La iniciativa se fundamenta en el deber del Estado de asegurar el derecho de las personas a participar, con igualdad de oportunidades en la participación política, mediante las votaciones populares. Por ello, se vuelve necesario incorporar un criterio de cercanía al domicilio electoral como factor para la asignación de locales de votación en las elecciones y plebiscitos.

En sus contenidos, el proyecto dispone que el Servicio Electoral, mediante el cumplimiento de su función en determinar para cada circunscripción electoral, los locales de votación en que funcionarán las mesas receptoras de sufragio deberán ser designados de acuerdo al más cercano al domicilio electoral registrado.

Además de ello, establece que al momento de la inscripción del elector o modificación de su registro, el SERVEL lo asignará a la mesa receptora más cercana a su domicilio. También será posible que el elector solicite el cambio de la mesa receptora, exigiendo una más cercana a su domicilio.

En su discusión en Sala, los parlamentarios expresaron su aprobación a esta iniciativa, explicando que además de la distancia con los locales de votación se suma la poca locomoción que existe usualmente los días de votación. Finalmente, de acuerdo con el artículo transitorio del proyecto, una vez aprobado este se aplicará luego de un año de su publicación, por tanto, bajo ningún contexto operaría para las elecciones de este año.

La sala del Senado aprobó la iniciativa en general y se abrió un periodo para que los parlamentarios puedan presentar indicaciones hasta el 23 de julio. **[Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí.](#)**





2. Suspensión del SIMCE y evaluación docente

Esta semana la Cámara de Diputados y Diputadas discutieron los proyectos refundidos que facultan el requerimiento de suspender la evaluación docente y la aplicación de las pruebas del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE) durante el año 2021, debido a la pandemia por COVID-19.

El informe despachado por la Comisión de Educación explica que el texto faculta por el año 2021 a los profesionales de educación no rendir los instrumentos de evaluación contemplados en el Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Educación.

De esta forma, la iniciativa autoriza que no se realicen evaluaciones de los profesionales de la educación, durante este año. Para ello, los/as docentes deberán presentar una solicitud al sostenedor respectivo, quien estará obligado a darle curso y se procederá a la suspensión de las evaluaciones, posponiéndolas para el año siguiente. Además de ello, el proyecto suspende la realización de las pruebas del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE) por el año 2021, posponiéndolo para el próximo año 2022.

Respecto a esto, el Ejecutivo manifestó, mediante el Ministro de Educación, que la Agencia para la Calidad de la Educación se encuentra en el desarrollo de un nuevo

diagnóstico de aprendizaje integral que se realizará al terminar el año escolar. Estos instrumentos permitirían monitorear la educación de los aprendizajes, así como el desarrollo socioemocional de los alumnos y realizar una retroalimentación a cada establecimiento educacional sobre estos puntos.

La Comisión de Educación despachó el proyecto a la Sala de la Cámara de Diputados y Diputadas. Durante su discusión algunos parlamentarios plantearon que legislar sobre esta temática sería redundante, ya que el Ministro de Educación estipuló que el SIMCE no se realizaría este año y, sobre la evaluación docente, ya existe una legislación que permite a los profesores/as a solicitar no ser evaluados.

De todas formas, una parte de los parlamentarios consideraron que se prefiere que exista una legislación que otorgue certeza jurídica para dar tranquilidad a las comunidades educativas.

El proyecto fue aprobado con 96 votos a favor en la Sala de la Cámara de Diputados y Diputadas, y fue despachado al Senado para su discusión. **[Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí.](#)**

3. Trabajo a distancia por cuidado de niños/as

Este jueves la Cámara de Diputados y Diputadas discutió el proyecto de ley que establece trabajo a distancia para el cuidado de niños y niñas en caso de pandemia.

La iniciativa establece como prioridad la labor a distancia de trabajadoras y trabajadores que tengan a su cuidado niños y niñas menores de 12 años o de personas con discapacidad, en el contexto de declaración de estado de catástrofe por calamidad pública o alerta sanitaria por pandemia o epidemia.

En su contenido, el proyecto modifica el Código de Trabajo con la finalidad de incorporar la obligación de los empleadores de ofrecer a las y los trabajadores que tengan el cuidado personal de un niño o niña menor de 12 años o personas con discapacidad la modalidad de teletrabajo, sin reducción de sus remuneraciones. Esta modalidad se desarrollará en la medida que la naturaleza de las funciones del trabajador o trabajadora lo permitan.

Se estipula en el proyecto que esta modalidad se mantendrá vigente durante el periodo de tiempo que se mantenga el estado de catástrofe o alerta sanitaria, salvo acuerdo de las partes.

Además de ello, la Cámara de Diputados y Diputadas aprobó una indicación realizada por el Ejecutivo, en la cual se señala que en el caso de las personas con discapacidad deberá ser acreditada mediante un respectivo certificado de inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad.

La Sala de la Cámara de Diputados y Diputadas aprobó este proyecto incluyendo algunas modificaciones, por lo que fue despachado al Senado en Tercer Trámite Constitucional para que discuta las mismas. **Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí.**





CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD